I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000023

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 11 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0059/2017; el Memorándum N°1000/516/2016 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1875/2016; N°202/1981/2016 y N°202/2070/2016; el Ord. N°500/1760/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1875/2016 se aprobó el programa denominado **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y GOLOSINAS NAVIDAD 2016"**; mediante Decreto Exento N°202/1981/2016, se llamó a Propuesta Pública, siendo adjudicada a la empresa **Comercializadora Chile Juguetes Ltda.,** por Decreto Exento Nº202/2070/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y GOLOSINAS NAVIDAD 2016, COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 05 de diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Comercializadora Chile Juguetes Ltda.,** R.U.T. N° representada legalmente por don Ram Nathumal Shahdadpuri, cédula de identidad N° mediante el cual han convenido lo siguiente:

1.1. Don **RAM NATHUMAL SHAHDADPURI,** en la representación que inviste, acepta la Propuesta Pública antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en este contrato, así como también las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigieron la propuesta pública, las que se entienden formar parte íntegra del mismo.

1.2. Los servicios que se contratan, mediante el pago de un sistema de precios unitarios, tienen por objetivo la compra de juguetes y golosinas destinadas al Programa antes mencionado, contemplarán, de acuerdo a las especificaciones técnicas:

- Juguetes para niños de 0 a 6 años a 11 meses, para aproximadamente 10.000 niños y niñas de la comuna.
- Adquisición de 10.000 golosinas y/o confites para niños de 7 a 12 años 11 meses cumplidos en el mes de diciembre.
- Para el caso de las golosinas y/o snack, estos deberán estar separados en bolsas individuales cuyo contenido será de entre 6 a 7 productos por cada

unidad, además de las cantidades separadas por territorio si así lo solicita y determina el .I.T.O.

1.3. El precio de este contrato asciende a la suma total de $ 28.000.700 – (veintiocho millones setecientos pesos) I.V.A incluido que se pagarán una vez recepcionados todos los juguetes, de acuerdo al detalle y características de los juguetes se estará conforme a lo dispuesto en el anexo 10 A y Oferta Económica presentados por la empresa en la Propuesta pública.

1.4. Los juguetes deberán ser entregados, en el lugar que indique el Inspector Técnico, dentro del plazo de 1 día desde que se requieran; éstos deberán estar separados por edad y sexo, además de las cantidades separadas territorialmente si así lo solicita la Inspección Técnica.

1.5. En caso de encontrarse juguetes dañados o que no se ajusten a la propuesta, deberán reponerse en un plazo no superior a 24 horas, para ello el adjudicatario deberá contar con un número telefónico directo y hacer retiro de la especie en dependencias municipales, previa autorización del Inspector Técnico, quien a su vez, si así lo estimase podrá aplicar lo establecido en el punto 17 de las BAG y no permitir dicha reposición.
La cantidad de juguetes dañados en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá exceder el 2% del total adjudicado.

1.5.1. El daño de cualquier naturaleza, que con motivo de alguna deficiencia, desperfecto, componente o ingrediente en mal estado que algún juguete o golosina ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratada, eximiéndose a la I. Municipalidad de Cerrillos. el municipio no pagará al contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones.

1.6. La Municipalidad, de ser necesario podrá adquirir una cantidad mayor de juguetes y/o golosinas en los tramos que estime necesario para lo cual se deberá mantener el precio unitario que el adjudicatario presentó en su oferta. En caso de aumento del contrato, se deberá garantizar con Boleta Bancaria en igual porcentaje que el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo original.

1.7. Acéptase la Boleta de Garantía N°0350943, por un monto de $2.800.070.- (dos millones ochocientos mil setenta pesos), emitida el 26 de diciembre de 2016, por el Banco BCI, y con vencimiento el 28 de febrero de 2017. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

1.8. La Unidad Técnica estará a cargo del Director de DIDECO o en quien éste delegue dicha función.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

1.9. De acuerdo a lo declarado en el Anexo Nº8, el Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura.

1.10. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que de acuerdo a lo declarado en Formulario Nº5 los socios de la empresa **COMERCIALIZADORA CHILE JUGUETES LTDA**, son **RAM NATHUMAL SHAHDADPURI** y **VEENURAM SHAHDADPURI.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en la presente licitación pública.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.999.002 "Navidad", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. DIDECO
Página Web.